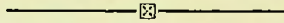


# DISTRITO FORESTAL DE BALEARES



## EXPEDIENTE N.º

Año 1967

Asunto ALUMBRAMIENTO DE AGUAS EN MONTE H.º 3 DE U.P.

"LA VICTORIA"

Fecha de iniciación 25- EHERD - 1967



# PROVINCIA DE BALEARES

## PARTIDO JUDICIAL DE INCA

Monte denominado "LA VICTORIA" y sito en el término municipal de Alcudia

Escala 1:10.000

Cabida pública	}	Forestal e inforestal	1.009'55
		Agrícola y edificada	0'81
		<u>Total</u>	<u>1.010,36</u>

Especies arboreas = *P. halepensis* (L)





# PROVINCIA DE BALEARES

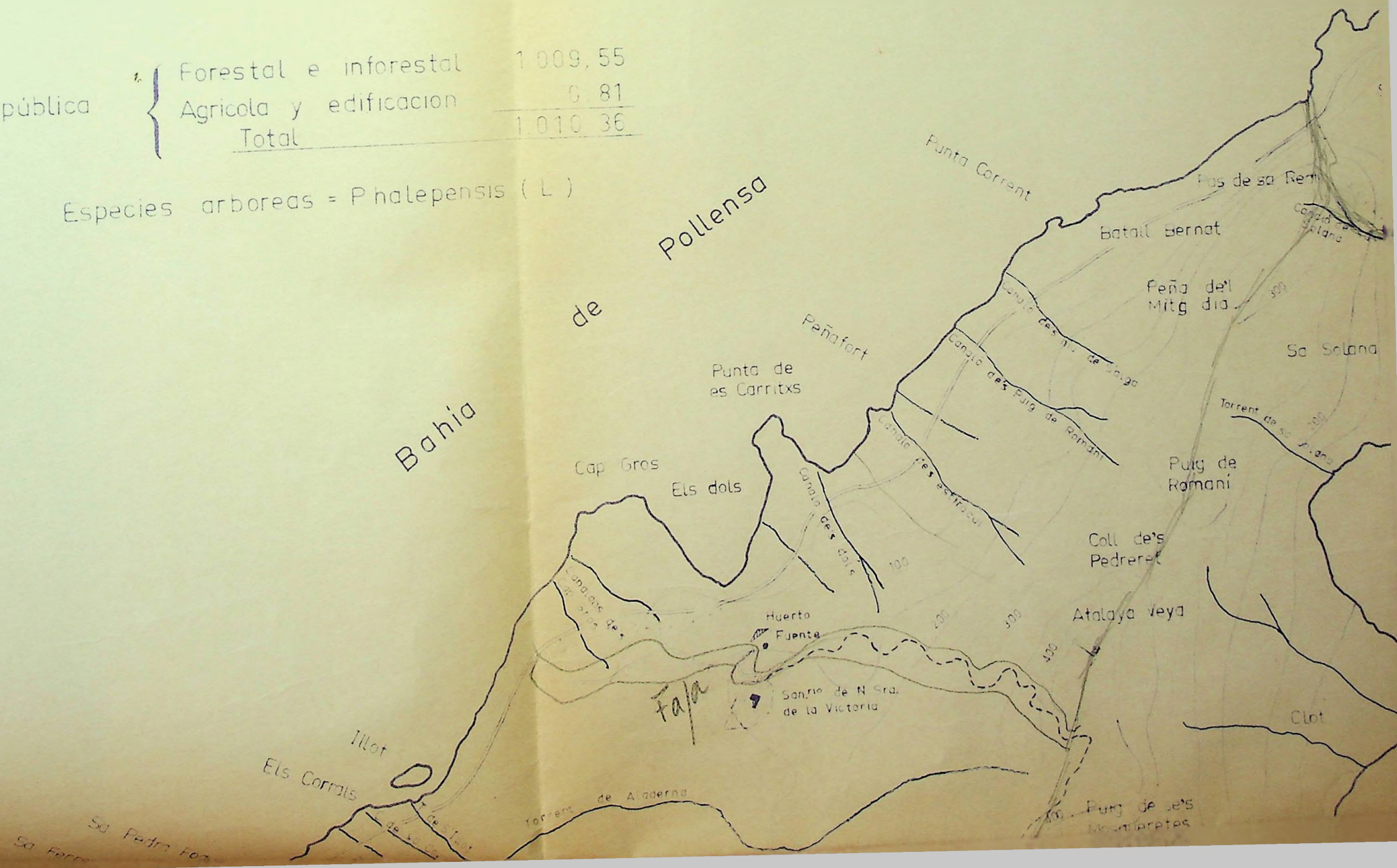
## PARTIDO JUDICIAL DE INCA

Monte denominado "LA VICTORIA" y sito en el término municipal de Alcudia

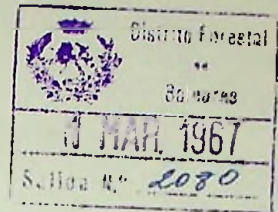
Escala 1:10.000

Cabida pública	}	Forestal e inforestal	1.009,55
		Agrícola y edificación	0,81
		<u>Total</u>	<u>1.010,36</u>

Especies arboreas = Phalepensis (L)







En contestación a su instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, sobre autorización para efectuar sondeos para alumbramientos de aguas en el monte "La Victoria", siguiendo instrucciones de la Subdirección General del Patrimonio, paso a relacionar las condiciones bajo las cuales podrá concederse la mencionada autorización y a las que deberá prestar esa Corporación su conformidad o reparos.

1º.- Que la zona a ocupar para las prospecciones de agua sea únicamente las que se solicitan situadas en el paraje "Canal de las Fontanellas" y en una superficie de 0'5 Has.

2º.- Que los árboles situados en la zona donde se han de realizar los trabajos, previo señalamiento realizado por el personal del Distrito Forestal, sean adjudicados al rematante de las maderas del año 1.967.

3º.- Que la Entidad propietaria se haga responsable de todos los daños que puedan ocasionar los trabajos en la zona para la que se solicita autorización.

4º.- Que se recabe el oportuno permiso de alumbramiento a la Comisaría de Aguas.

Una vez en poder de esta Jefatura la aprobación de estas condiciones se procederá a tramitar la autorización, debiendo abstenerse esa Corporación de empezar los trabajos hasta tanto y cuando obre en su poder la autorización de la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palmas de Mallorca, 1 de marzo de 1.967  
EL INGENIERO JEFE



Fdº.: Juan de Arana

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALCUDIA.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL  
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40  
PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL

Comarca \_\_\_\_\_ Zona \_\_\_\_\_ Cuartel \_\_\_\_\_ Número 1

En contestación a su escrito de fecha 25 de los corrientes pongo en conocimiento de Vd. el lugar donde se deben efectuar los trabajos para alumbramiento de aguas en el monte Nr. 3 "La Victoria" se denomina (Canal de ses Fontanellas) dichos trabajos ocuparan una superficie de media Has. y los pinos que la pueblan son los que a continuacionse de tallan.

Pinos	m.c. Madera	m.c. Leñas	Estereos Leñas
Menores de 10-14			
1-017	0,22	0,34	0,150
1-0,19			
1-0,47			
	1,21	0,400	0,870

Dios guarde a Vd. Muchos años  
Alcudia 31 de Enero de 1.967

El Guarda

Sr. Ingeniero de seccion del distrito forestal de Baleares

Palma





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

MAYOR. 83 - TELÉFONO 248 75 00 - MADRID

SECCION: Consolidación de la Propiedad.

SU REF.

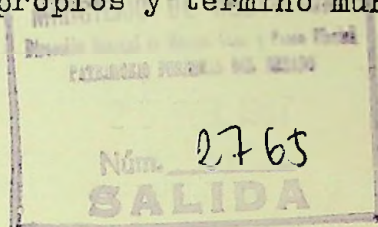
SU ESCRITO

1723 (4-2-67)

N REF 0.- P.M./7

ASUNTO:

Solicitud del Aytº. de Alcudia para efectuar trabajos de elevación de aguas en el monte "LA VICTORIA", nº. 3 del C.U.P. de la provincia de Baleares de los propios y término municipal de Alcudia (Baleares).



Con fecha 18 de los actuales el Ilmo. Señor Subdirector de este Patrimonio ha dado su conformidad al informe emitido por la Sección que a continuación se transcribe:

"Por el Distrito Forestal de Baleares se traslada instancia del Ayuntamiento de Alcudia, solicitando autorización para efectuar sondeos de alumbramiento de aguas dentro del monte indicado, consorciado para su repoblación con este Patrimonio.

1º- La Jefatura del Distrito Forestal informa sobre la situación y superficie de la zona a ocupar, omitiendo plano del monte donde figure la misma, así como la valoración del arbolado en ella existente.

2º- Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la autorización que corresponde dar a la Administración Forestal se refiere únicamente a la ocupación de los terrenos necesarios para los trabajos de sondeo, con independencia de la competencia de la Comisaria de Aguas correspondiente para conceder el permiso necesario para la ejecución de sondeos y alumbramiento consiguiente:

A la vista de ello, esta Sección tiene el honor de proponer se solicite del Distrito Forestal de Baleares ampliación de su informe en el sentido indicado en el apartado primero, incluyendo informe

...

y valoración del vuelo existente en la zona, así como distribución de su importe entre este Patrimonio y el Ayuntamiento de Alcudia de acuerdo con las Bases del Consorcio, debiendo dicho Servicio notificar al Ayuntamiento citado, que deberá proveerse del oportuno permiso de la Comisaria de Aguas sin el cual no sería válida la autorización que pueda conceder este Patrimonio.

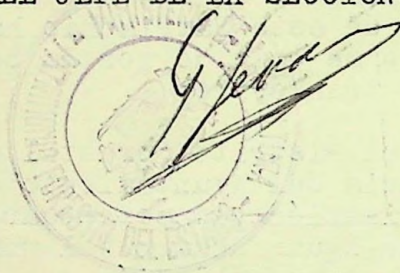
Dicha autorización podrá ser previa a la ocupación o recogerse la necesidad de la misma en el condicionado que establezca el Distrito Forestal, el cual deberá dar vista del Expediente al Ayuntamiento antes de su remisión a este Organismo".

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1.967

EL JEFE DE LA SECCIÓN,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE MA-  
LLORCA.-

DADO CONOCIMIENTO A:

- Sr. Ingeniero Jefe Regional de la 4ª. D.H.F. del Nordeste de España  
 •  
 •  
 •  
 •  
 •

COPIA  
PARA

BARCELONA.-



En cumplimiento de su oficio de 25 de febrero del presente año me es grato informarle de lo siguiente:

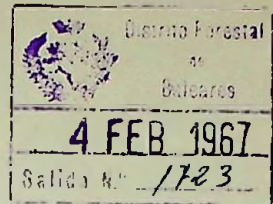
1º.- Se adjunta plano de situación de la zona para la que se solicita autorización para realizar sondeos.

2º.- Los árboles a apearse son de la especie Pinus halepensis, - de los diámetros siguientes: 14 pies menores de 10 cms.; 1 de 0'17 - cms.; 1 de 0'19; y uno de 0'47; estos pies cubricados han dado un volumen de 1'43 m.c. de madera y 1'12 estéreos de leña; aplicando a - estos volúmenes los precios de remate de la última subasta resulta un valor de 582'83 ptas.

3º.- Por ser zona no ~~comercializada~~, corresponde ingresar el 100% del valor de los árboles apeados en Arcas Municipales con la obligación por parte del Ayuntamiento de sustraer el 15% de este total e - *aportada por el P. F. d. E.* ingresar en la cuenta del Fondo de Mejoras

4º.- Se adjunta acuerdo del Ayuntamiento Alcudia de conformidad a las condiciones bajo las cuales se podrá conceder la ~~cesación~~ autorización.





Alumbramiento de aguas en monte de U.P. nº 3 "La Victoria"

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. instancia presentada en este Servicio por el Ayuntamiento de Alcudia, en solicitud de autorización para llevar a cabo trabajos de alumbramiento de aguas en el monte de U.P. nº 3 "La Victoria" del término de Alcudia y propiedad de dicho Ayuntamiento, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, con objeto de satisfacer el problema de abastecimiento de agua a domicilio y servicio de alcantarillado municipal, juntamente con la certificación aprobatoria del acuerdo tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 18 de enero del presente año.

Dado que reúne condiciones de interés social, esta Jefatura propone que se acceda a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1º.- Que la zona a ocupar para las prospecciones de agua sea únicamente la que se solicita y situada en el paraje "Canal de las Fontanellas" y con una superficie de 0'50 Has.

2º.- Que los árboles situados en la zona donde han de realizarse los trabajos, previo señalamiento realizado por el Personal del Distrito Forestal, sean adjudicados al rematante del monte.

3º.- Que se haga responsable la entidad propietaria de todos los daños que puedan ocasionar los trabajos a efectuar en la zona autorizada.

No obstante V. I. con su superior criterio resolverá.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1.967  
EL INGENIERO JEFE



Fdº.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado.-

Madrid.-





AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

BALEARES



Núm. 107

23 ENE 1967

Salida N.º 1544

Ilmo. Sr.

*Al Sr. Jefe*  
*de la 1.ª Sección*  
*de Inspección*  
*Forestal, 23-1-67*  
*A. J. J. J.*  
*J. de Navarra*

Por si tiene a bien elevarlo con su informe a la Superioridad, con el presente tengo el honor de remitirle instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, acompañada de certificación del Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, interesando de dicho organismo la necesaria autorización para practicar dos sondeos en el monte "La Victoria" propiedad de este Ayuntamiento en búsqueda de caudal de agua para el abastecimiento público de esta ciudad y servicio de alcantarillado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Alcudia, 20 de enero de 1967.

El Alcalde.

Firmado: Bnc. Vantago!



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Distrito Forestal de Baleares.

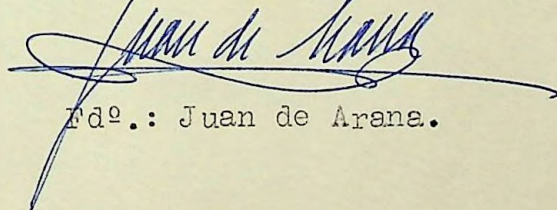
Palma.



COPIA DE UN ESCRITO

Hay una póliza de tres pesetas.- Ilmo. Sr.- D. Bartolomé Ventayol Vanrell, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Alcudia, provincia, de Baleares, a V. I. acude y con todo respeto tiene el honor de exponer:.- Que como verá por el contenido de la certificación que acompaño, la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 del actual, tomó el acuerdo de hacer una o dos perforaciones en el monte "La Victoria", de sus bienes de propios, para tratar de resolver los problemas de abastecimiento de agua a domicilio y Servicio de Alcantarillado de este Municipio. La necesidad y urgencia de llevar a cabo el montaje de ambos servicios no se le ocultará a V.I. ya que si en todo municipio éstos son unos servicios indispensables, con mucha más razón en éste de Alcudia que destaca en la provincia como uno de los de mayor afluencia turística.- Ahora bien para poder acometer las indicadas perforaciones en plazo inmediato, necesitamos la previa autorización de V.I. y el cumplimiento de este requisito es el que motiva la presente instancia. Como podrá también observar en la certificación adjunta, los sondeos se harán en el rodal denominado "Torrente de las Fontanellas" del citado monte "La Victoria" a unos seiscientos metros del Campamento del Frente de Juventudes y a mayor distancia de lo señalado en la Ley de Aguas del pozo artesiano más próximo. .- Por todo lo expuesto, el Alcalde- que suscribe, en nombre de la Corporación Municipal que preside, a V. I. .- SUPLICA: Que previos los trámites y asesoramiento o informe que estime necesarios, se digna conceder la autorización solicitada de practicar dos sondeos en el monte "La Victoria" de los propios de este Ayuntamiento y le quedará muy agradecido si la resolución es dictada dentro del más breve plazo posible.- Es gracia que por ser de justicia espera merecer y alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.! Alcudia, 20 de enero de 1967.- Firmado Bme Ventayol.- Rubricado.- Hay el sello del Ayuntamiento.- Al pie: Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, Ministerio de Agricultura.- Madrid.

ES COPIA  
EL INGENIERO JEFE



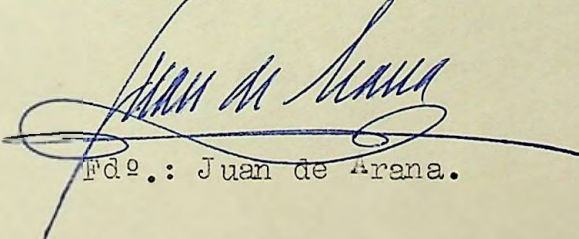
Edº.: Juan de Arana.




COPIA DE UN ESCRITO

D. Juan Meliá Bauza, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Alcudia, provincia de Baleares..= CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, el día dieciocho de enero en curso, consta el acuerdo que literalmente transcrito, dice así: .="El Sr. Presidente expone que en reiteradas ocasiones se ha tratado en el seno de este Ayuntamiento Pleno de obtener caudal de agua propiedad de aquél que le permita acometer los servicios de abastecimiento de agua corriente a la población y la red de alcantarillado. Sabido es de todos los señores concejales que la Excmo. Diputación Provincia, Servicio de Cooperación, tiene acordado hacer a sus expensas los proyectos de dichos servicios pero que no los llevará a cabo hasta tanto la Corporación cuenta con caudal propio y suficiente. Realizadas las pertinentes pesquisas en terrenos propiedad del Ayuntamiento para determinar, dentro de lo posible las posibilidades de encontrar caudal suficiente, han dado por resultado que sí existen aquellas probabilidades en el monte "La Victoria" en el rodal denominado Torrente de las Fontanellas por lo que propone se acuerde la búsqueda de este caudal mediante uno o dos sondeos previa la necesaria autorización de la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado y previa consignación también del crédito necesario en el presupuesto extraordinario en confección para la construcción de Escuelas y otras atenciones. Añade que para dichas perforaciones, el promotor de la Urbanización "Bon Aire", D. Andrés Vidal Blabrés, que tiene un pozo a unos trescientos metros de distancia del punto escogido para el sondeo, ha ofrecido el agua necesaria para la repetida perforación con solo el pago de los gastos de su alumbramiento,= Y la Corporación, por unanimidad, acuerda la propuesta de la Presidencia y que se haga constar en su día el agradecimiento del Ayuntamiento al Sr. Vidal por su generoso gesto". .=" Y para que conste y su remisión al Ilmo. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, Ministerio de Agricultura, libro la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Alcudia a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete.- J. Meliá.- .- Rubricado- Vº Bº. El Alcalde.- Fdº.: Emé Ventayol.-Rubricado.- Hay el sello de la corporación.

ES COPIA  
EL INGENIERO JEFE

  
Fdº.: Juan de Arana.



	Distrito Forestal de Baleares Sección ÚNICA
	25-1-67 Saldo n.º 5

Por el Ayuntamiento de Alcudia, ha sido presentada en este Servicio instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, solicitando autorización para alumbramiento de aguas en el monte de U.P. nº 3 "La Victoria".

Deberá informarme sobre los siguientes extremos:

Lugar donde se pretenden efectuar -- dichos trabajos.

Superficie en Has. y

Nº de pies que pueblan la superficie cubificados.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 25 de enero de 1.967

EL INGENIERO DE LA SECCION



*Handwritten signature*

.: Mateo Castelló

Sr. Guarda 1º del Patrimonio Forestal del Estado en

ALCUDIA.-



COPIA DE UN ESCRITO

Hay una póliza de tres pesetas.- Ilmo. Sr.- D. Bartolomé Ventayol Vanrell, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Alcudia, provincia de Baleares, a V. I. acude y con todo respeto tiene el honor de exponer:.- Que como verá por el contenido de la certificación que acompaño, la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 del actual, tomó el acuerdo de hacer una o dos perforaciones en el monte "La Victoria", de sus bienes de propios, para tratar de resolver los problemas de abastecimiento de agua a domicilio y Servicio de Alcantarillado de este Municipio. La necesidad y urgencia de llevar a cabo el montaje de ambos servicios no se le ocultará a V.I. ya que si en todo municipio éstos son unos servicios indispensables, con mucha más razón en éste de Alcudia que destaca en la provincia como uno de los de mayor afluencia turística.- Ahora bien para poder acometer las indicadas perforaciones en el plazo inmediato, necesitamos la previa autorización de V.I. y el cumplimiento de este requisito es el que motiva la presente instancia. Como podrá también observar en la certificación adjunta, los sondeos se harán en el rodal denominado "Torrente de las Fontanellas" del citado monte "La Victoria" a unos seiscientos metros del Campanero del Frente de Juventudes y a mayor distancia de lo señalado en la Ley de Aguas del pozo artesiano más próximo. .- Por todo lo expuesto, el Alcalde- que suscribe, en nombre de la Corporación Municipal que preside, a V. I. .- SUPLICA: Que previos los trámites y asesoramiento o informe que estime necesarios, se digna conceder la autorización solicitada de practicar dos sondeos en el monte "La Victoria" de los propios de este Ayuntamiento y le quedará muy agradecido si la resolución es dictada dentro del más breve plazo posible.- Es gracia que por ser de justicia espera recibir y alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.! Alcudia, 20 de enero de 1967.- Firmado Dne Ventayol.- Rubricado.- Hay el sello del Ayuntamiento.- Al pie: Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, Ministerio de Agricultura.- Madrid.

ES COPIA  
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana.

COPIA DE UN ESCRITO

Hay una póliza de tres pesetas.- Ilmo. Sr.- D. Bartolomé Ventayol Vanrell, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Alcudia, provincia, de Baleares, a V. I. acude y con todo respeto tiene el honor de exponer:.- Que como verá por el contenido de la certificación que acompaño, la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 del actual, tomó el acuerdo de hacer una o dos perforaciones en el monte "La Victoria", de sus bienes de propios, para tratar de resolver los problemas de abastecimiento de agua a domicilio y Servicio de Alcantarillado de este Municipio. La necesidad y urgencia de llevar a cabo el montaje de ambos servicios no se le ocultará a V.I. ya que si en todo municipio éstos son unos servicios indispensables, con mucha más razón en éste de Alcudia que destaca en la provincia como uno de los de mayor afluencia turística.- Ahora bien para poder acometer las indicadas perforaciones en plazo inmediato, necesitamos la previa autorización de V.I. y el cumplimiento de este requisito es el que motiva la presente instancia. Como podrá también observar en la certificación adjunta, los sondeos se harán en el rodal denominado "Torrente de las Fontanellas" del citado monte "La Victoria" a unos seiscientos metros del Campamento del Frente de Juventudes y a mayor distancia de lo señalado en la Ley de Aguas del pozo artesiano más próximo. .- Por todo lo expuesto, el Alcalde- que suscribe, en nombre de la Corporación Municipal que preside, a V. I. .- SUPLICA: Que previos los trámites y asesoramiento o informe que estime necesarios, se dignen conceder la autorización solicitada de practicar dos sondeos en el monte "La Victoria" de los propios de este Ayuntamiento y le quedará muy agradecido si la resolución es dictada dentro del más breve plazo posible.- Es gracia que por ser de justicia espera merecer y alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.! Alcudia, 20 de enero de 1967.- Firmado Bme Ventayol.- Rubricado.- Hay el sello del Ayuntamiento.- Al pie: Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, Ministerio de Agricultura.- Madrid.

ES COPIA  
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana.



COPIA DE UN ESCRITO

D. Juan Meliá Bauza, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Alcudia, provincia de Baleares..= CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, el día dieciocho de enero en curso, consta el acuerdo que literalmente transcrito, dice así: .="El Sr. Presidente expone que en reiteradas ocasiones se ha tratado en el seno de este Ayuntamiento Pleno de obtener caudal de agua propiedad de aquél que le permita acometer los servicios de abastecimiento de agua corriente a la población y la red de alcantarillado. Sabido es de todos los señores concejales que la Excm. Diputación Provincia, Servicio de Cooperación, tiene acordado hacer a sus expensas los proyectos de dichos servicios pero que no los llevará a cabo hasta tanto la Corporación cuenta con caudal propio y suficiente. Realizadas las pertinentes pesquisas en terrenos propiedad del Ayuntamiento para determinar, dentro de lo posible las posibilidades de encontrar caudal suficiente, han dado por resultado que sí existen aquellas probabilidades en el monte "La Victoria" en el rodal denominado Torrente de las Fontanellas por lo que propone se acuerde la búsqueda de este caudal mediante uno o dos sondeos previa la necesaria autorización de la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado y previa consignación también del crédito necesario en el presupuesto extraordinario en confección para la construcción de Escuelas y otras atenciones. Añade que para dichas perforaciones, el promotor de la Urbanización "Bon Aire", D. Andrés Vidal Llabrés, que tiene un pozo a unos trescientos metros de distancia del punto escogido para el sondeo, ha ofrecido el agua necesaria para la repetida perforación con solo el pago de los gastos de su alumbramiento,= Y la Corporación, por unanimidad, acuerda la propuesta de la Presidencia y que se haga constar en su día el agradecimiento del Ayuntamiento al Sr. Vidal por su generoso gesto". .=" Y para que conste y su remisión al Ilmo. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, Ministerio de Agricultura, libro la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Alcudia a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete.- J. Meliá.-  
.- Rubricado- Vº Bº. El Alcalde.- Fdº.: Bmé Ventayol.-Rubricado.- Hay el sello de la corporación.

ES COPIA  
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arena.

COPIA DE UN ESCRITO

D. Juan Meliá Bauza, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Alcudia, provincia de Baleares. = CERTIFICADO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, el día dieciocho de enero en curso, consta el acuerdo que literalmente transcrito, dice así: = "El Sr. Presidente expone que en reiteradas ocasiones se ha tratado en el seno de este Ayuntamiento Pleno de obtener caudal de agua propiedad de aquél que le permita acometer los servicios de abastecimiento de agua corriente a la población y la red de alcantarillado. Sabido es de todos los señores concejales que la Excm. Diputación Provincial, Servicio de Cooperación, tiene acordado hacer a sus expensas los proyectos de dichos servicios pero que no los llevará a cabo hasta tanto la Corporación cuenta con caudal propio y suficiente. Realizadas las pertinentes pesquisas en terrenos propiedad del Ayuntamiento para determinar, dentro de lo posible las posibilidades de encontrar caudal suficiente, han dado por resultado que sí existen aquellas probabilidades en el monte "La Victoria" en el rodal denominado Torrente de las Fontanellas por lo que propone se acuerde la búsqueda de este caudal mediante uno o dos sondeos previa la necesaria autorización de la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado y previa consignación también del crédito necesario en el presupuesto extraordinario en confección para la construcción de Escuelas y otras atenciones. Añade que para dichas perforaciones, el promotor de la Urbanización "Bon Aire", D. Andrés Vidal Hlabrés, que tiene un pozo a unos trescientos metros de distancia del punto escogido para el sondeo, ha ofrecido el agua necesaria para la repetida perforación con solo el pago de los gastos de su alumbramiento. = Y la Corporación, por unanimidad, acuerda la propuesta de la Presidencia y que se haga constar en su día el agradecimiento del Ayuntamiento al Sr. Vidal por su generoso gesto". = Y para que conste y su remisión al Ilmo. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, Ministerio de Agricultura, libro la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Alcudia a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete. - J. Meliá. -  
.- Rubricado - Vº Bº. El Alcalde. - Fdº.: Braé Ventayol. - Rubricado. - Hay el sello de la corporación.

ES COPIA  
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana.